Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Distrito Judicial de San José del Guaviare
Departamento del Guainía - Municipio de Inírida
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida

RESOLUCION No. 001

(29 DE DICIEMBRE DE 2023)

"Por medio del cual se efectúa una posesión"

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

En uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución Nacional y la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la credencial E-26 ALC, generada el día 06 de noviembre de 2023, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal se declaró la elección popular del Candidato ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadania No 19.002.884, expedida en Inírida - Guainía, como Alcalde del Municipio de Inírida para el periodo constitucional comprendido entre el año 2024 a 2027.

Que en observancia de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones legales, se hace necesario tomarle posesión del cargo como Alcalde del Municipio de Inírida con plenos efectos fiscales a partir del primer día del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Que conforme a las consideraciones expuestas el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida- Guainía** en cumplimiento de las funciones administrativas asignadas en Ley 136 de 1994,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR POSESIÓN del cargo de Alcalde del Municipio de Inírida por elección popular al señor ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No 19.002.884, expedida den Inírida (G), con plenos efectos legales y fiscales, a partir del 01 de Enero de 2024

SEGUNDO: Suscríbase la correspondiente Acta de Posesión en el libro de actas del juzgado.

TERCERO: Entréguese el original de la presente resolución y copia del acta de posesión al posesionado par los trámites legales correspondientes.

Dada en INÍRIDA – GUAINÍA, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Inírida Guainía

Resolución N° 001/2023 - Acta de posesión

En Inírida - Guainía, siendo el veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito Juez Segundo Promiscuo Municipal de Inírida, dando cumplimiento al mandato consagrado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, en asocio de su Secretaria, dispone dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde del municipio de Inírida del Departamento del Guainía, por votación popular realizada el 29 de octubre de 2023. En tal sentido, compareció al despacho judicial el señor ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19'002.884, expedida en Inírida y presentó la credencial de fecha 06 de noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los miembros de la Comisión Escrutadora, la cual lo acredita como Alcalde electo por la circunscripción electoral de Inírida-Guainía para el periodo institucional-constitucional 2024-2027 por el partido o movimiento político "UNA NUEVA HISTORIA".

Seguidamente, el suscrito Juez Segundo Promiscuo Municipal de Inírida, tomó al compareciente el juramento de Ley, habiendo éste jurado a Dios y prometido al Pueblo, cumplir fiel y lealmente la Constitución Nacional, las Leyes de Colombia y los deberes y funciones propios que el cargo de Alcalde del municipio de Inírida-Guainía le impone.

Además de los documentos mencionados, el señor ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR, exhibió los siguientes:
1. Formato única de hoja de vida que consta en veintiocho folios útiles. 2. Formulario Unico de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural Ley 190 de 1996 de la función pública. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 5. Certificado de antecedentes de Policía y de requerimiento judiciales. 6. Declaración bajo juramento donde

Powered by CamScanner

manifiesta que su estado civil es Casado, conforme lo ordenado en el artículo 6 de la Ley 311 de 1996.. 7. Certificado del REDAM donde consta no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. 8. Declaración bajo juramento donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado. 9. Declaración bajo juramento donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad, según los artículos 95 y 96 de la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. 10. Libreta militar - Segunda clase. 11. Certificación que acredita el curso de inducción de Alcaldes electos 2024 - 2027, otorgado por la ESAP. 12. Certificado médico de aptitud Laboral. 13. Certificación ADRES - BDUA, a la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada. La presente surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON

El posesionado,

ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR

La Secretaria,

GLENDA CASTILLO CASTILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL
INIRIDA - GUAINIA
COPIA AUTENTICA

Powered by CamScanner